

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

1571



1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 5 0 2 0 2 0 1 3 2 3 3

FECHA HECHOS 06 07 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 07 07 2020
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 28 10 2020
DD MM AAAA

9-1

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : ELIANA MARCELA ROJANO MENDOZA Y OTROS

DENUCIANTE (s) : JAIME ALBERTO MENDOZA PRIETO

VÍCTIMA (s) : JAIME ALBERTO MENDOZA PRIETO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 110016000050202013233
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 07/jul/2020
 HORA: 00:00:00
 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D. C.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA 110016000050202013233
 DEPARTAMENTO: 11 - BOGOTÁ, D. C.
 MUNICIPIO: 001 - BOGOTÁ, D.C.
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 00050 - OFICINA DE ASIGNACIONES
 - LOCALES - BOGOTÁ
 AÑO: 2020
 CONSECUTIVO: 13233

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
 DELITO REFERENTE: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JAIME
 SEGUNDO NOMBRE: ALBERTO
 PRIMER APELLIDO: MENDOZA
 SEGUNDO APELLIDO: PRIETO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 72276739
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 TELÉFONO MÓVIL: 3107975164
 CORREO ELECTRÓNICO: jmendozap010@gmail.com
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JAIME
 SEGUNDO NOMBRE: ALBERTO
 PRIMER APELLIDO: MENDOZA
 SEGUNDO APELLIDO: PRIETO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 72276739
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 TELÉFONO MÓVIL: 3107975164
 CORREO ELECTRÓNICO: jmendozap010@gmail.com

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

PRIMER NOMBRE: SANDRA
SEGUNDO NOMBRE: PATRICIA
PRIMER APELLIDO: LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
GÉNERO: MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
TELÉFONO MÓVIL: 3043793312
CAPTURADO: No

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ELIANA
SEGUNDO NOMBRE: MARCELA
PRIMER APELLIDO: ROJANO
SEGUNDO APELLIDO: MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
GÉNERO: MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
TELÉFONO MÓVIL: 3014112644
CAPTURADO: No

DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

PRIMER NOMBRE: N
PRIMER APELLIDO: N
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
N°.: 20205980078135
GÉNERO: HOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 06/jul/2020
HORA: 00:00:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 06/jul/2020
HORA: 00:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 2 - SURESTE
BARRIO: VILLA CASTRO
DIRECCIÓN: 20001 CALLE 20G 3 54, VILLA CASTRO, VALLEDUPAR, CESAR
USO DE ARMAS: No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

Primero: El pasado Domingo 21 de Junio del año en curso, la señora VIVIANA ROJANO MENDOZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No: 49.697628, de Becerril-Cesar, madre de las señoras antes mencionadas, se encontraba en su lugar de residencia en la ciudad de Valledupar-Cesar, compartiendo con su pareja actual, el señor OSWALDO VEGA, momento en el cual hace presencia la señora SANDRA (antes mencionada), e interviene en la conversación de la señora VIVIANA y el señor OSWALDO, incitando una discusión entre estas dos personas, haciendo alusión a los bienes

debiles de la señora VIVIANA, y manifestando que yo la compro con plata y regalos, y que parte del calzado que ella usa, fue regalado por el DEPRAVADO DE SU YERNO; haciendo referencia a mi persona. Ya que yo actualmente me encuentro comprometido con otra de sus hijas, que reside conmigo en la ciudad de Bogotá D.C. En ése momento también hace presencia la señora ELIANA (antes mencionada), quien aprovecha la situación para decirles a los vecinos que lo que manifiesta la señora SANDRA es totalmente cierto, que soy un DEPRAVADO; y que incluso YO ABUSO CONTRA

MI MENOR HIJA; la cual también reside en la ciudad de Valledupar, y cuenta con 9 años de edad y está bajo la custodia de su señora madre. Segundo: Estos acusamientos han provocado en mí, angustia y estrés, y en mi círculo social y laboral una mala imagen de mí ser, afectando mi buen nombre. Actualmente resido en la ciudad de Bogotá D.C., pero viví 6 años consecutivos en la ciudad de Valledupar, donde normalmente viajo a visitar a mi hija, familiares y amigos, quienes fueron éstos últimos los que me avisaron de este penoso acontecimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL.,21/7/2020

Buenas tardes, cordial saludo.

Cómo parte del proceso, deseo adicionar información para contribuir al desarrollo de la investigación.

Vía correo adjunto, un audio que me envió mi esposa, donde dialoga ella con la madre, la señora VIVIANA ROJANO, madre de las también indiciadas en éste caso; donde ésta manifiesta que la señora SANDRA me trata de lo peor y manifiesta que soy un DEPRAVADO.

Haciendo alusión a los hechos que pasaron en el 2015, cuando en un pleito de separación con mi antigua pareja, yo me encontraba solicitando la custodia de mi menor hija, y mi ex pareja en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) expuso ante el defensor de familia que yo abusaba de mi menor hija. Hechos que después en el Juzgado de familia, donde se llevó éste proceso, mi señora ex pareja se retractó de esa acusación ante su la señora juez, ante el defensor de familia, ante su abogado y mi abogado que se encontraban presente; reconociendo que fue un acto de inconsciencia, dejándose llevar por la ira y dolor del miedo de perder la custodia de la menor, hechos que se dialogó en el juzgado y se llevó a una decisión entre las partes.

Desde entonces, y con mucha mesura he tratado de limpiar mi buen nombre, desde hace más de 5 años, acusación que ha dejado secuelas en mi familia y amigos, así como en el ambiente social y laboral; y que con mucho esfuerzo he logrado poco a poco cambiar mi imagen y conseguir un empleo con que sostener a mi familia que consta de 2 hijos menores de edad, mi compañera sentimental y mi señora madre quien depende económicamente de mí.

Y ahora con estas ofensas de la señora SANDRA y ELIANA, me veo sometido nuevamente a la exposición y señalamiento por parte de la sociedad, conocidos y con el riesgo de que estas calumnias lleguen a mi lugar de trabajo, y peor aún, exponiendo a mi menor hija, a señalamientos vergonzosos y prejuicios sociales, donde temo pueda causarles problemas emocionales a mi menor hija, quien vive en la misma ciudad de los hechos.

Agradezco de antemano su amable atención.

Anexo:

- CEDULA DE LA SEÑORA: ELIANA ROJANO MENDOZA No: 1.192.799.044

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<h1>CONSTANCIA</h1>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

Hoja N°. 1 de 1

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	03	17
---------------------	-------	------------------	------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	2	0	1	3	2	3	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

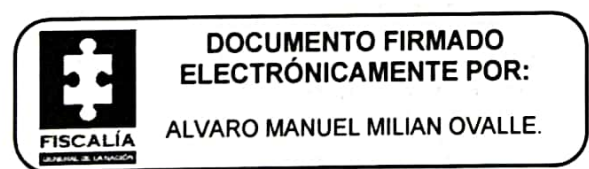
1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

SIENDO LAS 09.54 AM, ESTE DELEGADO SE COMUNICO AL ABONADO CELULAR 3107975164 DEL ABONADO 3168258624, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ACTUACIONES CON EL DENUNCIANTE PARA EL AVANCE DE LA PRESENTE INDAGACION, NO SE LOGRA COMUNICACIÓN TODA VEZ QUE LAS LLAMADAS NO FUERON ATENDIDAS. BUZON DE MENSAJES.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	ALVARO MANUEL MILIAN OVALLE		
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	alvaro.milian@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP	No. de Fiscalía	FISCALIA 19

Firma Electrónica,



110016000050202013233

Firma Electrónica,

